

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA. SERVICIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Exp: **PA SUM 2024-1**

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CERTIFICADO

Doña. Ruth Sánchez García, Secretaria de la Comisión de Evaluación del 27 de mayo de 2024 en la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.

CERTIFICADO: Que realizada por la Comisión de Evaluación de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda la apertura de la documentación administrativa, del procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación **PA SUM 2024-1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO SEPARADOR DE CÉLULA ÚNICA PARA POSTERIORES ESTUDIOS “ÓMICOS” Y SISTEMA AUXILIAR PARA PROCESAMIENTO PREVIO DE MUESTRAS**, presentada por la firma comercial BONSAILAB, S.L., y efectuada la calificación previa de los documentos presentados, de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

BONSAILAB, S.L.:

- Deberán presentar el ANEXO IV. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE conforme al modelo del PCAP de este expediente y cumplimentado correctamente.

La documentación deberán aportarla a través del correo electrónico (pliegosycontratos@idiphim.org)

Se concede **un plazo de tres días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el perfil del contratante** para que los licitadores corrijan o subsanen ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en los términos establecidos, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que **la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición**; por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, expido y firmo.

La Secretaria de la Comisión de Evaluación
Firmado digitalmente por: SANCHEZ GARCIA RUTH MARIA
Fecha: 2024.05.27 11:58

